



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

445

SANTIAGO,

15 MAR 2013



[Handwritten signature]

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN SUEÑOS EN RED**, mediante presentaciones de 04.02.2013 y 08.03.2013; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Decreto N° 1301 de 12.11.2012, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN SUEÑOS EN RED**, para efectuar una colecta pública el día **28 de mayo de 2013**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para apoyar económicamente a estudiantes de educación superior y otros fines propios de la entidad de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

WILLIAM LIDDLE HIGSON

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

14579669

